

Revista LatinoAmericana de la Salud en el Trabajo

Volumen 4
Volume 4

Número 1
Number 1

Enero-Abril 2004
January-April 2004

Artículo:

Medicina del Trabajo: Elemento para el Desarrollo Humano

Derechos reservados, Copyright © 2004:
Consejo Mexicano de la Medicina del Trabajo

Otras secciones de este sitio:

- ☞ Índice de este número
- ☞ Más revistas
- ☞ Búsqueda



III Foro Nacional de Medicina del Trabajo.

MEDICINA DEL TRABAJO: ELEMENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO

Conclusiones

Introducción

El inicio del Siglo XXI muestra un panorama abigarrado para el ejercicio de la medicina del trabajo.

En gran medida, este panorama complejo deriva de las profundas transformaciones estructurales en el mundo del trabajo, ocasionados por la globalización de la economía.

Sin menoscabo de lo anterior, es posible considerar que otro elemento que contribuye a la entropía de la disciplina, es la falta de rigor y precisión en sus conceptos. En este sentido cabe señalar que aún se observa, en diversos ámbitos, la confusión y el traslape de interpretaciones entre Medicina del Trabajo, Salud en el Trabajo y Salud Ocupacional.

Ante tal situación, el Consejo Mexicano de Medicina del Trabajo, A. C. en cumplimiento de la responsabilidad que le confieren sus Estatutos, en el aspecto relativo a “contribuir a mejorar la práctica de la especialidad en México”, se ha dado a la tarea de emitir conceptos y criterios uniformes, consensuados, respecto de la naturaleza y campo de aplicación de la disciplina; de los objetivos y funciones; del perfil profesional de los médicos del trabajo; de los requerimientos académicos para la formación de estos especialistas y, en particular de algunos aspectos relevantes de su quehacer.

En el III Foro Nacional de Medicina del Trabajo, el Consejo puso a la consideración de los asistentes, como material para discusión, algunas propuestas sobre la responsabilidad y participación de los médicos del trabajo, relativas a la salud de los trabajadores, en el contexto del Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo. Los resultados de las sesiones de análisis, debate y consenso se presentan a continuación, con el propósito de que sean conocidos y, al ratificar su validez operativa, se constituyan en guías de la actuación de los médicos del trabajo en las empresas.

Salud mental, trabajo productivo y desarrollo humano

La salud mental es un estado de desempeño exitoso de las funciones mentales, que redunda en

actividades productivas, relaciones plenas con otras personas, la capacidad para adaptarse a los cambios y de enfrentar adversidades específicas para la cultura de los individuos.

Más allá de la ausencia de enfermedades, la salud mental debe entenderse como una forma de bienestar subjetivo, cuando los individuos sienten que hacen frente a sus vidas con control completo, son capaces de enfrentar retos y asumir responsabilidades.

La salud mental, entendida de esta forma, constituye un elemento fundamental para el trabajo creativo y productivo.

Los problemas de salud mental tienen causas diversas, entre las que se cuentan la herencia, la susceptibilidad individual, los eventos vitales negativos, los cambios fisiológicos derivados de la edad, algunos medicamentos, las drogas, diversas enfermedades y el estrés en el trabajo.

El mundo del trabajo, por su naturaleza y características, es vulnerable a los efectos desfavorables de la mundialización de la economía y en consecuencia, puede constituir una fuente potencial de deterioro de la salud mental.

Los modelos emergentes de empleo, caracterizados por la flexibilización del trabajo, pueden causar apremio de tiempo en las labores, inestabilidad (inseguridad) en el trabajo, falta de oportunidad para desarrollar una carrera y por lo tanto, ser fuente de estrés en el trabajo y de trastornos en la salud mental.

Los datos iniciales de la respuesta de estrés en el trabajo y de la depresión, como trastornos frecuentes de la salud mental en el trabajo, son inespecíficos e incluyen manifestaciones de dolores físicos, alteraciones del sueño, cansancio, desánimo, deterioro de las relaciones interpersonales, aislamiento social y adicciones.

Los centros de trabajo son espacios adecuados para educar a los individuos (trabajadores y empleadores) y despertar su interés hacia las alteraciones de la salud mental, para detectarlas y prevenir su desarrollo.

Los médicos del trabajo deben realizar encuestas periódicas para determinar el perfil de la salud mental de los trabajadores, a efecto de promover su protección frente a riesgos específicos.

Los médicos del trabajo deben estar alerta frente a las manifestaciones iniciales de las alteraciones de la salud mental de los trabajadores, para aplicar medidas de prevención, de referencia a tratamiento, de rehabilitación y de reincorporación al trabajo.

Los médicos del trabajo deben estimular a los trabajadores para que éstos expresen sus preocupaciones o alteraciones iniciales sobre su salud mental, en un marco de confianza, confidencialidad y rigor ético.

Los médicos del trabajo, en coordinación con los directivos y los funcionarios responsables de otras áreas de la empresa involucrada (Recursos Humanos, Relaciones Laborales), deben promover políticas de administración que consideren las buenas prácticas y el control de riesgos, en materia de salud mental.

Los médicos del trabajo deben llamar la atención de los empleadores, con base en datos objetivos, sobre las consecuencias en la salud y los costos de la mala salud mental de los trabajadores, derivados de la atención médica y los medicamentos, el ausentismo, las sustituciones, la rotación de personal y la disminución de la productividad.

Los médicos del trabajo deben identificar y establecer contacto con las instituciones y organizaciones especializadas en la atención de problemas de salud mental y otros asociados como las adicciones, para convocar su participación cuando sea necesario.

Los médicos del trabajo deben incorporar el tema de la salud mental en el Trabajo en sus programas, conducir su desarrollo y evaluar sus resultados, de acuerdo con los principios del Modelo de Gestión en Medicina del Trabajo.

Protección de la salud y aptitud para el trabajo.

Para los efectos de su actuación, los médicos del trabajo entienden por “Salud para el Trabajo” el estado de ejercicio adecuado de la dotación y funciones físicas, mentales y sociales de una persona, dirigidas hacia el desempeño exitoso de una actividad productiva, con capacidad de adaptación al entorno y a las condiciones del trabajo.

Los médicos del trabajo identifican a la “Aptitud para el trabajo” como la compatibilidad entre los requerimientos de desempeño del trabajo y la dotación bio-psico-social de los trabajadores, resultante de la confrontación de los perfiles del puesto de trabajo y del trabajador.

La salud y la aptitud para el trabajo son condiciones dinámicas que pueden variar en el tiempo, en función de las etapas del ciclo vital de los trabajadores, su desarrollo personal y profesional, así como por la evolución y transformaciones del proceso de trabajo.

Los médicos del trabajo tienen la facultad y responsabilidad de indicar la ubicación y de mantener a los trabajadores, en puestos de trabajo compatibles con su estado de salud y capacidades bio-psico-sociales.

La vigilancia y protección de la salud y aptitud para el trabajo requiere de la evaluación periódica de las capacidades bio-psico-sociales de los trabajadores, así como de la permanencia o modificaciones del proceso de trabajo.

Los médicos del trabajo deben aplicar procedimientos sistemáticos, objetivos y cuantitativos, en la medida de lo posible, para evaluar la capacidad de trabajo de los individuos, los requerimientos de desempeño de los puestos de trabajo, así como para realizar la confrontación de perfiles.

Los médicos del trabajo deben identificar las manifestaciones iniciales de desadaptación del trabajador a su trabajo, para promover la aplicación de las medidas preventivas o de corrección necesarias.

Los resultados de los exámenes médicos practicados a los trabajadores son confidenciales; tienen la finalidad de proteger su salud y prevenir los daños a la misma. Es inaceptable su utilización con propósitos de exclusión, discriminación o liquidación.

Las intervenciones correctivas o de prevención ante las manifestaciones de desadaptación al trabajo, deben atender integralmente los aspectos: anatómico, funcional y psicológico de los trabajadores.

Los médicos del trabajo deben informar a los trabajadores sobre los resultados de sus exámenes de salud y aptitud para el trabajo, establecer un plan para su protección y mejoramiento, individual o colectivo, así como conducir su desarrollo, con la participación activa de los propios trabajadores.

Los médicos del trabajo deben proponer y promover la adopción de políticas y sistemas de administración para proteger y mejorar la salud de los trabajadores.

Los médicos del trabajo deben orientar los recursos económicos disponibles en prestaciones, estímulos e incentivos, hacia el logro de objetivos en salud, individuales y colectivos.

Los médicos del trabajo deben reunir datos objetivos y cuantitativos para mostrar a los empleadores y trabajadores los beneficios de la buena salud para el trabajo, en términos de asiduidad, productividad y calidad.

Los médicos del trabajo deben promover la cooperación entre los empleadores y los trabajadores para el desarrollo de políticas, planes y programas dirigidos a preservar y mejorar la salud y aptitud para el trabajo.

El tema de la salud y aptitud para el trabajo constituye el elemento fundamental de la actuación de los médicos del trabajo, por lo que éstos deben realizar su programación, conducción y evaluación, de acuerdo con los principios del Modelo de Gestión en Medicina del Trabajo.

Promoción de la salud en el trabajo

El trabajo, sin soslayar sus efectos adversos para la salud, es el medio para estimular la expresión y desarrollo de las potencialidades humanas, la autoestima y el sentido gregario; satisfacer las necesidades sociales y promover el desarrollo.

Los trabajadores constituyen una “población cautiva”, accesible a los mensajes y acciones de salud, que representa con validez el perfil epidemiológico de la población general.

A partir de la década de los 90 del Siglo XX, los institutos científicos internacionales relacionados con la salud en el trabajo y las empresas de vanguardia, han generado iniciativas para mejorar la calidad de vida en el trabajo.

La Promoción de la Salud en el Trabajo, entendida como la serie de acciones para proporcionar al conglomerado laboral los medios para decidir e intervenir sobre su propia salud, es la estrategia para lograr trabajadores sanos y motivados, ambientes saludables y empresas productivas.

La Promoción de la Salud en el Trabajo involucra acciones para la formulación, difusión e implantación de políticas saludables; de educación para la salud; de comunicación en salud; de estímulo a la participación de los trabajadores, y de facultamiento para la autogestión de su salud.

Con un enfoque integrador e interdisciplinario, la Promoción de la Salud en el Trabajo aspira a mejo-

rar la organización y el ambiente de trabajo, desarrollar una cultura y políticas de salud en las empresas, fortalecer la participación activa de todos los involucrados, orientar el desarrollo personal, los estilos de vida y de trabajo hacia la salud, asegurar que la promoción de la salud y la prevención de los riesgos de trabajo se conviertan en una parte integral de las prácticas de la administración.

Los médicos del trabajo deben proponer y promover la implantación de una política de salud en las empresas, con objetivos en salud viables y factibles.

Los médicos del trabajo deben promover la incorporación de disposiciones para la Promoción de la Salud en el Trabajo, en el marco normativo de la empresa.

Los médicos del trabajo deben propiciar la integración y funcionamiento de equipos de salud multidisciplinarios, para el desarrollo de las acciones de Promoción de la Salud en el Trabajo. Los médicos del trabajo deben propiciar la formación de monitores (promotores honoríficos) entre los propios trabajadores, para conducir las acciones de Promoción de la Salud en el Trabajo.

Los médicos del trabajo deben establecer las alianzas internas y externas que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para la Promoción de la Salud en el Trabajo.

Los médicos del trabajo deben propiciar la evolución de los programas de salud de tipo asistencial, a aquéllos orientados al bienestar y calidad de vida de los trabajadores.

Los médicos del trabajo deben despertar el interés de los empleadores por la salud de los trabajadores, para estimular su participación activa en la Promoción de la Salud en el Trabajo.

Los médicos del trabajo deben propiciar la vinculación entre las estrategias de la Promoción de la Salud en el Trabajo con las del Desarrollo Organizacional, para lograr la Gestión Integral de la Salud en el Centro de Trabajo.

Los médicos del trabajo deben incorporar el tema de la Promoción de la Salud en el Trabajo, en los aspectos que les correspondan, para fines de planeación, conducción y evaluación, de acuerdo con los principios del Modelo de Gestión en Medicina del Trabajo.